

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.265/2013

"Decreto.../

Teniendo que ausentarme de esta Ciudad, durante los días del 1 al 6 de octubre, ambos inclusive, de 2013, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1º. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Benito García de Torres, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente.

2º. La Delegación conferida surtirá efectos a partir del día 1 de octubre y finalizará el 6 de octubre del año en curso.

3º. Notifíquese esta resolución al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 26 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.